

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****PINTO**

##### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora y órgano de contratación. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Hacienda.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Pinto, Departamento de Patrimonio.
  - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - 3.º Localidad y código postal: 28320 Pinto.
  - 4.º Teléfono y fax: 912 483 754 y 912 483 732.
  - 5.º "Perfil del contratante": [www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

2. Objeto del contrato: adjudicación del uso privativo del edificio sito en el Parque Norte, calle Santo Domingo de Silos mediante la concesión de dominio público para ser destinado a Sede Social de una Asociación de vecinos radicada en Pinto y explotación del restaurante en Pinto (Madrid).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Criterios de adjudicación:

A) Mayor canon ofertado a favor del Ayuntamiento: se asignará un total de 51 puntos. El canon más elevado tendrá la puntuación máxima. Para la ponderación del resto de propuestas se aplicará una regla de tres simple.

Criterio subjetivo:

B) Memoria: se valorará la memoria según la siguiente ponderación hasta un máximo de 49 puntos.

- 1.º Antigüedad y trayectoria de la entidad en la vida social, cultural del municipio. Hasta 15 puntos, 1 punto por cada año de actividad a contar desde la fecha de constitución y registro en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 2.º Número de actividades realizadas en colaboración con el Ayuntamiento. Hasta 10 puntos.
  - 10 = Ha participado en más 13 eventos.
  - 8 = Ha participado al menos entre 10 y 12 eventos.
  - 6 = Ha participado al menos entre 7 y 9 eventos.
  - 4 = Ha participado al menos entre 4 y 6 eventos.
  - 2 = Ha participado al menos entre 1 y 3 eventos.
  - 0 = No ha participado en ninguna ocasión.
- 3.º Representatividad de la entidad en función del número de personas asociadas. Hasta 9 puntos.
  - 9 = Muy representativa ( $\geq$  de 201 asociados/as).
  - 7 = Altamente representativa (de 151 a 200 asociados/as).
  - 5 = Bastante representativa (de 101 a 150 asociados/as).
  - 3 = Algo representativa (de 51 a 100 asociados/as).
  - 1 = Escasamente representativa (de 3 a 50 asociados/as).
- 4.º Proyecto de actividades: se valorará la repercusión social y cultural de las actividades desarrolladas en el proyecto, así como la colaboración dentro de la programación de actividades del Ayuntamiento. Hasta un máximo de 15 puntos.

4. Canon: el canon mínimo mensual que el concesionario abonará al Ayuntamiento de Pinto será de 1.987,94 euros, al alza.

5. Duración de la concesión: cuatro años, contados a partir de la formalización de la concesión en documento administrativo. Este plazo es susceptible de prórroga por períodos de cuatro años por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de veinte años.

6. Garantías:

- Provisional: no exigida.
- Definitiva: 11.927,64 euros.

7. Presentación de ofertas:

1.º Plazo: siete días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A efectos de finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior.

2.º Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), sito en la plaza de la Constitución, número 1, 28320 Pinto (Madrid), de nueve a catorce horas.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: plaza de la Constitución, número 1.
- b) Localidad y código postal: 28320 Pinto (Madrid).
- c) Fecha y hora: se anunciará mediante convocatoria en el “perfil del contratante” y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos un día hábil de antelación a la fecha de celebración.

9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Pinto, a 13 de marzo de 2014.—El concejal de Hacienda (firmado).

(01/843/14)

